

# CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CONSERTEC SA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
FERROCOCCIDENTAL S.A.**

La compañía FERROCOCCIDENTAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000967 de 09 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El dedicarse a la importación y comercialización de materiales y suministros de ferretería en general, de insumos, herramientas y maquinaria para la construcción y otros sectores afines....

Quito, 09 de Marzo de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA**



AR/0747cc

*El carácter es como el acrostico o la  
estrofa alejandrina: puede leerse desde  
el principio, desde el final o en cruz  
siempre dice lo mismo.*

EMERSON, RALPH WALDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HILONG OIL  
SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001089 de 16 de Marzo de 2009:

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la Compañía es: SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO (WORKOVER) DE POZOZ EN LA INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS..

Quito, 16 de Marzo de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA**

AA/21008

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C7

... y recibo en autos desglóse los documentos solicitados, y entérguese a la persona autorizada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Achile el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez Urbano, con Oficio No. 963-DP-009-07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Febrero del 2009, las 16h58.** El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal: atento el juzgamiento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese a la demandada señora **MARCIA CECILIA RAMOS PILCO**, por la prensa en uno de los periódicos de esta Ciudad de Quito. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito. Certificado.

Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/66356/H

**R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL**

A: PABLO RAUL BRAVO RODRIGUEZ  
ACTOR: EDUARDO RENE KAST MELERO  
DEMANDADO: PABLO RAUL BRAVO RODRIGUEZ  
JUICIO No. 15-09-RE  
CUANTIA \$ 40.000  
TRAMITE: Ejecutivo  
OBJETO: Cobro del valor del pagaré a la orden materia de la demanda.  
FUNDAMENTO LEGAL: 413 Y 415 del Código de Procedimiento Civil, 461, 486, 488 y más pertinentes del Código de Comercio  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Febrero del 2009, las 17h05.  
VISTOS.-Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de Ley, se acepta a trámite

... y recibo en autos desglóse los documentos solicitados, y entérguese a la persona autorizada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Achile el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez Urbano, con Oficio No. 963-DP-009-07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.  
Dr. Luis Fernando Serrano  
Meneses  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/66356/H

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL a la Empresa Purpura One CIA. LTDA, en la persona de su representante legal Hernán Francisco Martínez Quintana JUICIO EJECUTIVO No. 02-2008-ST.**

ACTOR: Dr. Gomer Calisto Regalado López, Procurador Judicial del señor Aurelio Pozo Crespo, Gerente y Representante Legal del Banco del Pichincha.  
DEMANDADO: Empresa Purpura One CIA. LTDA, en la persona de su representante legal Hernán Francisco Martínez Quintana  
OBJETO: Obtener que se cancele el capital constante en el sobre giro ocasional, intereses, comisión, impuestos, costas procesales y honorarios profesionales.  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 52 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero.  
CUANTIA \$ 2.500,00 TRAMITE: Ejecutivo  
PROVIDENCIAS DICTADAS  
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Enero del 2008, las 13h11.  
VISTOS.-En virtud del sorteo avoco conocimiento en la presente